

## **PUBLICACIÓN LEY TEA**

A través del presente boletín informamos sobre publicación con fecha 10 de marzo de 2023 de la Ley TEA que tiene por objetivo principal asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguarda la inclusión social de los niños, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista (TEA) eliminando cualquier forma de discriminación.

### ➤ **Modificación Código del Trabajo**

- En materia laboral la nueva ley TEA agrega en el Código del Trabajo el artículo 66 quinquies, que hace referencia a:
  - Los padres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista estarán facultados para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los cuales cursen su enseñanza parvularia, básica o media.
  - El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales.
  - El trabajador deberá avisar a la Inspección del Trabajo del territorio respectivo respecto a la circunstancia de tener un hijo o menor bajo su tutela legal, diagnosticado con trastorno del espectro autista. Se adjunta link de formulario a presentar por trabajadores: [https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-123868\\_recurso\\_1.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-123868_recurso_1.pdf).